



1.32.244.443.10291

Bogotá, D. C. 24 septiembre de 2020

CORREO CERTIFICADO

Señores:
JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 7
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 202000257
Sucesión HERNANDO CHAPARRO PINZON
C.C 17000216
Radicado DIAN N° 3876-2020

[Handwritten signature]
87594 6OCT'20 AM 10:33

JUZGADO 22 DE FAMILIA

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle se sirva remitir copia de la CEDULA DE CIUDADANÍA del causante o CERTIFICACION de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde conste el número de la misma o la inexistencia de dicho documento; Registro Civil de Defunción de la causante, y además COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión, lo anterior una vez se surta la ritualidad establecida en el artículo 490 del CGP..

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,

[Handwritten signature]

ALONSO PARDO YARURO
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión Ilíquida.

AL DESPACHO
- 6 OCT 2020

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá D. C. 20 OCT 2020

REF: SUCESION INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2020-00257-00

La comunicación que para fines tributarios allega la DIAN, póngase en conocimiento de los interesados para que procedan de conformidad.

NOTIFIQUESE

[Handwritten signature in blue ink]

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Ggca.-

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 84 de fecha 21 OCT 2020
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario